

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a NELLY GRAJALES ARANGO, radicada al 2017-00035-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de agosto de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSÓRIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0507

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a NELLY GRAJALES ARANGO, radicada al 2017-00035-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en la entidad BANCO GNB SUDAMERIS.

Se recibe respuesta que informa que la deudora no tiene productos comerciales allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0144 del 30/8/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO